

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO****ACTA N° 3510**

En la ciudad de Montevideo, a los dieciséis días del mes de diciembre del año **dos mil veinte**, se reúne, en sesión ordinaria virtual, el Directorio del Banco Central del Uruguay, con la participación del Presidente, economista Diego Labat, del Vicepresidente, economista Washington Ribeiro y del Director, doctor Ignacio Berti.

Actúan en secretaría el secretario general, contador Alfredo Allo y la jefa de departamento Gestión Jurídica y Documental, doctora Débora Sztarcsevszky.

Abierto el acto a las quince horas y quince minutos, se pasa a la consideración de los asuntos del Orden del Día.

***I) Consideración del Acta N° 3509 de 9 de diciembre de 2020.***

Puesta a consideración, la referida Acta es aprobada sin observaciones.

***II) Asuntos correspondientes a la Gerencia de Servicios Institucionales.***

1) Asunto que, por contener información de carácter reservado conforme lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, no se publica. (2020-50-1-0930)

Con respecto a este asunto, se adopta la resolución número 315.

2) Laura Velázquez - Renuncia al cargo que ocupa en la Institución.

Los señores Directores toman conocimiento del asunto precedente y acuerdan su remisión a la Gerencia de Servicios Institucionales.

***III) Asuntos correspondientes a la Gerencia de Política Económica y Mercados.***

1) Servicio de mensajería para las transacciones financieras - Servicio de

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO**

mensajería y conectividad del Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real y del Depositario Central de Valores (DCV) - Propuesta de contratación.

2) Banco Itaú Uruguay S.A. - Recurso de revocación interpuesto el 3 de setiembre de 2020, contra la resolución RR-PEM-2020-13 de 21 de agosto de 2020. (2020-50-1-1490)

3) Banco Central del Uruguay - Administración Nacional de Usinas y Transmisiones Eléctricas (UTE) - Contrato de compraventa de divisas a futuro - Suscripción. (2020-50-1-1646)

Con respecto a estos asuntos, se adoptan las resoluciones números 316, 317 y 319, respectivamente.

**IV) Asuntos correspondientes a la Superintendencia de Servicios Financieros.**

1) Recopilación de Normas del Mercado de Valores - Bolsas de Valores - Inversores especializados - Autorizaciones y Registros - Modificación. Ejercicio del derecho de avocación. (artículo 36 de la Ley N° 16.696 de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008 y resolución D/160/2012 de 14 de junio de 2012 - Comienza a computarse el plazo de 30 días establecido para ejercer el derecho de avocación una vez que estas actuaciones se ponen en conocimiento del Directorio). (2020-50-1-1234)

2) Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero - Recopilación de Normas del Mercado de Valores - Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales - Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros - Protección del sistema financiero contra actividades ilícitas - Modificación. Ejercicio del derecho de avocación. (artículo 36 de la Ley N° 16.696 de 30

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO**

de marzo de 1995, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008 y resolución D/160/2012 de 14 de junio de 2012 - Comienza a computarse el plazo de 30 días establecido para ejercer el derecho de avocación una vez que estas actuaciones se ponen en conocimiento del Directorio). (2020-50-1-1359)

Los señores Directores toman conocimiento de los asuntos precedentes y acuerdan no ejercer el derecho de avocación (artículo 36 de la Ley N° 16.696 de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008 y resolución D/160/2012 de 14 de junio de 2012).

3) Asunto que, por contener información de carácter reservado conforme lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, no se publica (2020-50-1-1423)

Los señores Directores toman conocimiento del asunto precedente y acuerdan diferir su tratamiento.

4) Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero - Recopilación de Normas del Mercado de Valores - Recopilación de Normas de Control de Fondos Previsionales - Recopilación de Normas de Seguros y Reaseguros - Puntos de atención al público - Divulgación de información - Datos abiertos - Modificación. Ejercicio del derecho de avocación. (artículo 36 de la Ley N° 16.696 de 30 de marzo de 1995 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008 y resolución D/160/2012 de 14 de junio de 2012 - Comienza a computarse el plazo de 30 días establecido para ejercer el derecho de avocación una vez que estas actuaciones se ponen en conocimiento del Directorio). (2020-50-1-2097)

Los señores Directores toman conocimiento del asunto precedente y acuerdan no ejercer el derecho de avocación (artículo 36 de la Ley N° 16.696 de 30 de

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) - Modelo de Calidad con Equidad de Género - Banco Central del Uruguay - Nivel 2 - Implementación - Año 2019

CC: B201 | PP: CP

Firmante Acta: Alfredo Miguel Allo Arrieta Fecha: 23/12/2020 18:33:59

Firmante Acta: Diego Labat Fecha: 28/12/2020 13:00:39

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO**

marzo de 1995 en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008 y resolución D/160/2012 de 14 de junio de 2012).

**V) Asunto correspondiente a la Asesoría Jurídica.**

Diego Marynberg - Recurso de revocación contra la resolución D/229/2020 de 2 de setiembre de 2020.

Con respecto a este asunto, se adopta la resolución número 318.

**VI) Asuntos a conocimiento de los señores Directores.**

1) Asunto que, por contener información de carácter reservado conforme lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, no se publica. (2014-50-1-2847)

2) Superintendencia de Servicios Financieros - Unidad de Información y Análisis Financiero - Secretaría Nacional Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo - Lista de Personas Políticamente Expuestas - Informe. (2018-50-1-1921)

3) Gerencia de Planificación y Gestión Estratégica - Comité de Calidad con Equidad de Género - Plan de acción 2020 - 2021 - Rendición de cuentas. (2019-50-1-2200)\_

4) Asunto que, por contener información de carácter secreto conforme lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, no se publica. (2020-50-1-0618)

5) Asunto que, por contener información de carácter confidencial conforme lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008, no se publica. (2020-50-1-1708)

6) Superintendencia de Servicios Financieros - Ministerio de Economía y Finanzas

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO**

- Diputada Nazmi Camargo - Informe. (2020-50-1-1886)

7) Secretaría General - MM13 - Artículos Numismáticos – Análisis de canales no presenciales para su venta- Informe. (2020-50-1-2098)

8) Departamento Oficial de Cumplimiento - Actividades desarrolladas en 2020 - Informe. (2020-50-1-2241)

Los señores Directores toman conocimiento de los asuntos precedentes y con respecto al asunto identificado con el número 7) acuerdan se informe el volumen anual de ventas así como el costo de la plataforma y el tiempo que implica su implantación, además de cómo debe gestionarse su mantenimiento.

**VII) Asuntos fuera del orden día.**

1) Régimen de cheques - Decreto - Ley N° 14.412 de 8 de agosto de 1975 - Anteproyecto de Ley modificativo. (2016-50-1-0995)

2) Gerencia de Política Económica y Mercados - Amortización parcial de Títulos de Deuda Pública emitidos por el Poder Ejecutivo - Imputación de reserva especial que integra el Patrimonio del Banco Central del Uruguay. (2017-50-1-2552)

3) Gerencia de Servicios Institucionales - Listas de prelación de los concursos externos del Banco Central de Uruguay - Prórroga de vigencia. (2020-50-1-0613)

Con respecto a estos asuntos, se adoptan las resoluciones números 322, 320 y 321, respectivamente.

**VIII) Planteo de los señores Directores.**

Sesiones del mes de enero de 2021.

Los señores Directores acuerdan que las sesiones del mes de enero de 2021 se realizarán los días 20 y 27 de dicho mes.

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) - Modelo de Calidad con Equidad de Género - Banco Central del Uruguay - Nivel 2 - Implementación - Año 2019

CC: B201 | PP: CP

Firmante Acta: Alfredo Miguel Allo Arrieta Fecha: 23/12/2020 18:33:59

Firmante Acta: Diego Labat Fecha: 28/12/2020 13:00:39

*Banco Central del Uruguay***DIRECTORIO**

En este estado, se deja constancia que las resoluciones adoptadas en la presente sesión, con excepción de la número 315, se encuentran en condiciones de ser publicadas en el sitio web de la Institución.

Las resoluciones que se mencionan en la presente acta lucen en la nómina adjunta y forman parte integrante de la misma.

No siendo para más, se levanta el acto a las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos.

Alfredo Allo  
Secretario General

Diego Labat  
Presidente